



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Referente al correo electrónico allegado por el apoderado de la parte demandante el 13 de diciembre de 2023, mediante el cual solicita “*la entrega de los títulos que obran dentro del expediente a favor de mi cliente, en atención a la facultad de recibir contenida en el poder conferido por mi mandante*”, al respecto no es dable acceder a la solicitud de entrega de los títulos obrantes en el presente proceso, toda vez que mediante auto de 14 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá en auto de 24 de noviembre de 2023, se decretó la suspensión del presente proceso ejecutivo y se ordenó su envío a dicho Estrado Judicial, para que haga parte del proceso de insolvencia de la aquí demandada MIREYA SALCEDO GARZÓN, auto que quedó debidamente ejecutoriado el 11 de enero de 2024, toda vez que no fue impugnado.

Por ende, a la fecha este Juzgado carece de competencia para pronunciarse sobre solicitud alguna, pues precisamente el inciso 2° del artículo 548 del CGP señala que una vez comunicado al juzgado el inicio del procedimiento de negociación de deudas *«en el auto que reconozca la suspensión, el juez realizará el control de legalidad y dejará sin efecto cualquier actuación que se haya adelantado con posterioridad a la aceptación»*, de lo cual resulta claro que cualquier pronunciamiento de fondo del Despacho diferente a la suspensión del proceso, se encuentra vedado, so pena de nulidad.

Por ende, por secretaría, junto con le envío del expediente al Juzgado Civil del Circuito de Chocontá, infórmesele que existe una solicitud de entrega de títulos sin resolver.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

Ref.: Ejecutivo No. 2023-022
Demandante: ANA ADELINA CASTRO MUÑOZ
Demandado: MIREYA SALCEDO GARZÓN

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_01_DEL
DIA DE HOY, _19-01-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01655e3b5528f9514978db8f324155ea8b3ddc2cccba5c0119599383be3eabcd**

Documento generado en 18/01/2024 07:50:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**